



“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia”.

“ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO 2026-II
– CONSEJO DE FACULTAD”



Comité Electoral Universidad Andina del Cusco

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS PARA ELEGIR AL REPRESENTANTE DE ESTUDIANTEL ANTE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO 2026 –II

NOMBRE DE LA LISTA:

.....

NÚMERO DE LISTA

Será llenado por el
Comité Electoral,
conforme lo dispuesto en
el Art. 56° del Reglamento
General de Elecciones
Universitarias¹

Órganos de Gobierno al cual postulan:

.....

.....

¹ Art. 56. El Comité Electoral asignará un número a cada lista en contienda para su correcta identificación, mediante sorteo, en presencia de los personeros generales acreditados las mismas que serán publicadas de acuerdo con el cronograma de elecciones. La ausencia de los personeros no invalida el acto, asignándose los números que corresponda.



“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia”.

**“ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO 2026-II
– CONSEJO DE FACULTAD”**

ANEXO 01

ACREDITACIÓN DE PERSONERO GENERAL

LOS CANDIDATOS DE LA LISTA:

Dando cumplimiento al Reglamento General de Elecciones Universitarias, para elegir a los Representantes de los Docentes y Estudiantes ante los Órganos de Gobierno, aprobado por RESOLUCIÓN N.° 172-CU-2025-UAC, de fecha 16 de abril de 2025 y su modificatoria mediante RESOLUCIÓN N.° 213-CU-2025-UAC, de fecha 22 de abril de 2026; mediante el presente documento acreditamos a nuestro Personero General ante el Comité Electoral de la Universidad Andina del Cusco, a efectos de que nos represente en el desarrollo de las distintas etapas del Proceso Electoral.

PERSONERO GENERAL:

APELLIDOS Y NOMBRES:

.....

DNI N°: CÓDIGO DE ESTUDIANTE N°:

ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE:

FACULTAD DE:

CORREO INSTITUCIONAL:

DOMICILIO REAL:

TELEFONO CELULAR N°:

CUSCO, DE SEPTIEMBRE DE 2026.

NOMBRE Y FIRMA DE LA LISTA QUE ACREDITA A SU PERSONERO

CANDIDATO A CONSEJO DE FACULTAD
APELLIDOS Y NOMBRES:
DNI:

***ANEXAR COPIA DE DNI.**



“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia”.

**“ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO 2026-II
– CONSEJO DE FACULTAD”**

ANEXO 02

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

SEÑORA:

PRESIDENTA DEL COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.

YO,..... IDENTIFICADO(A)
CON DNI N° CON DOMICILIO REAL EN
....., Y CÓDIGO DE
ESTUDIANTE N°; ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE
..... DE LA FACULTAD DE
....., CON CORREO INSTITUCIONAL
.....

EN MI CALIDAD DE PERSONERO GENERAL, RESPETUOSAMENTE ME PRESENTO Y EXPONGO.

QUE, HABIENDO INICIADO LA INSCRIPCIÓN PARA LAS ELECCIONES DE ESTUDIANTES REPRESENTANTES ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJO DE FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, SOLICITO A USTED SE SIRVA INSCRIBIR LA LISTA:

.....

ASIMISMO, HAGO DE CONOCIMIENTO QUE LA LISTA DE CANDIDATOS INSCRITOS, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL REGLAMENTO VIGENTE.

POR LO EXPUESTO.

PIDO A USTED, SIRVA INSCRIBIR LA CANDIDATURA DE LA LISTA.

CUSCO, DE SEPTIEMBRE DE 2026.



HUELLA DIGITAL

.....

PERSONERO GENERAL

***ANEXAR LISTA DE CANDIDATOS SEGÚN ÓRGANO DE GOBIERNO**



“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia”.

“ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO 2026-II
– CONSEJO DE FACULTAD”
ANEXO 03

LISTA DE ESTUDIANTES CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	CÓDIGO	DNI	CORREO INSTITUCIONAL
01						
02						
03						

CUSCO, DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Artículo 49°. Para ser candidato estudiante a miembro de la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario o Consejo de Facultad, se requiere:

- a) Ser estudiante regular de la Universidad Andina del Cusco con matrícula vigente en el periodo de elección.
- b) Tener aprobado un mínimo de 36 créditos.
- c) Haber registrado matrícula regular (mínimo 16 créditos) en el semestre anterior.
- d) Encontrarse invicto y dentro del Tercio Superior (acumulado) en su Escuela Profesional en el semestre anterior a su postulación.



“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia”.

“ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO 2026-II
– CONSEJO DE FACULTAD”

ANEXO 04

LISTA DE ESTUDIANTES ACCESITARIOS A CONSEJO DE FACULTAD

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	CÓDIGO	DNI	CORREO INSTITUCIONAL
01						
02						
03						

CUSCO, DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Artículo 49°. Para ser candidato estudiante a miembro de la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario o Consejo de Facultad, se requiere:

- a) Ser estudiante regular de la Universidad Andina del Cusco con matrícula vigente en el periodo de elección.
- b) Tener aprobado un mínimo de 36 créditos.
- c) Haber registrado matrícula regular (mínimo 16 créditos) en el semestre anterior.
- d) Encontrarse invicto y dentro del Tercio Superior (acumulado) en su Escuela Profesional en el semestre anterior a su postulación.





“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia”.

“ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO 2026-II
– CONSEJO DE FACULTAD”

ANEXO 05

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO O ACCESITARIO.

YO, , IDENTIFICADO CON DNI
N° CON DOMICILIO REAL EN ,
ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE
DE LA FACULTAD DE CON CÓDIGO DE ESTUDIANTE
N° Y CORREO INSTITUCIONAL

CANDIDATO ☐ ACCESITARIO ☐

CANDIDATO A CONSEJO DE FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

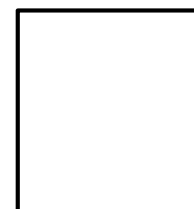
- A. SER ESTUDIANTE REGULAR DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO CON MATRÍCULA VIGENTE EN EL PERIODO DE ELECCIÓN.
- B. TENER APROBADO UN MÍNIMO DE 36 CRÉDITOS.
- C. HABER REGISTRADO MATRÍCULA REGULAR EN EL SEMESTRE ANTERIOR.
- D. ENCONTRARME INVICTO Y DENTRO DEL TERCIO SUPERIOR EN EL SEMESTRE ANTERIOR A MI POSTULACIÓN.
- E. NO TENER ANTECEDENTES PENALES NI JUDICIALES.
- F. NO ESTAR CUMPLIENDO SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA POR LA UNIVERSIDAD.
- G. NO TENER PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS CON SANCION FIRME IMPUESTA POR LA UNIVERSIDAD.

ME RATIFICO EN LA VERACIDAD DE LO DECLARADO, SOMETIÉNDOME, DE NO SER ASÍ, A LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES PARA CONSTATAR LA INFORMACIÓN, Y A LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN.

FIRMANDO LA PRESENTE EN SEÑAL DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

CUSCO, DE SEPTIEMBRE DE 2026.

.....
FIRMA DEL CANDIDATO O ACCESITARIO



HUELLA DIGITAL

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI N°:





“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia”.

*“ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO 2026-II
– CONSEJO DE FACULTAD”*

ANEXO 06

LISTA DE ESTUDIANTES ADHERENTES.

[illegible]

CUSCO, DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Art. 53°. Las listas deben ser presentadas en formularios especiales generados por el Comité Electoral Universitario para el proceso electoral específico, descargados de la página oficial de la Universidad, firmados por los candidatos y respaldados por firmas de adherentes en la forma siguiente: a) PARA LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA... Para Estudiantes, por la adhesión de ciento cincuenta (150) b) PARA EL CONSEJO UNIVERSITARIO, Para Estudiantes, por la adhesión de ciento cincuenta (150) c) PARA EL CONSEJO DE FACULTAD... Para Estudiantes, por adhesión de treinta (30) Estudiantes de la respectiva Facultad con matrícula regular en el semestre lectivo.

Art. 54°. *Un Profesor o Estudiante, no podrá tener la calidad de adherente en dos listas distintas para un mismo órgano de gobierno.*

***Llenar con letra legible los datos solicitados (lapicero tinta azul)**

***Foliar las páginas en la parte superior derecha de adelante para atrás.**

**Presentar en formato físico y formato excel al correo comite_electoral@uandina.edu.pe*

